

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE
EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2022.

Siendo las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón Belisario Porras de la Presidencia de la República y se contó con la asistencia del ministro de la Presidencia, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Salud, LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA; el ministro consejero para inversión privada, JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI, la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUIZ CANO, el ministro consejero para Asuntos Agropecuarios, CARLOS SALCEDO ZALDÍVAR; el secretario ejecutivo de asuntos jurídicos del Ministerio de la Presidencia, NELSON ROJAS, el viceministro de la Presidencia, CARLOS GARCÍA, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO; la ministra de Gobierno, JANAINA TEWANEY MENCONO; la ministra de Relaciones Exteriores, ERIKA MOUYNES; el ministro de Comercio e Industrias, FEDERICO ALFARO BOYD; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA ACEVEDO; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, encargado, JOSÉ A. BATISA; el ministro de Economía y Finanzas, HÉCTOR ALEXANDER; la ministra de Desarrollo Social, encargada, MILAGROS RAMOS C.; la ministra de Ambiente, encargada, DIANA LAGUNA C.; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO; la ministra de Cultura, GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ; el contralor general de la República, GERARDO SOLÍS y el director general de PANDEPORTES, HÉCTOR BRANDS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia, procede a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quorum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del acta de la sesión de 22 de junio de 2022.
- IV. Consideración de los siguientes temas:

MINISTERIO DE SALUD

1. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º71-22, que autoriza al Ministerio de Salud, en nombre de la República de Panamá, a negociar y contratar con la EMPRESA Moderna Comercial, S.A., la adquisición de trescientas ochenta mil (380,000) dosis de la vacuna pediátrica contra el SARS-COV2, para prevenir la infección de la COVID-19, en la población de menores de edad entre 6 meses a 5 años, por un monto de cinco millones treinta y cinco mil balboas con 00/100 (B/.5,035,000.00).

Cortesía de sala: doctor Eduardo Ortega Barría, secretario nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS m

2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º72-22, que autoriza al ministro de Economía y Finanzas a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley N.º10-22, QUE MODIFICA UNA DISPOSICIÓN DEL CODIGO FISCAL.

Cortesía de sala: licenciada Isabel Vecchio, directora de Estrategia Financiera y Fiscal Internacional.

3. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º73-22, que autoriza a la empresa CABLE & WIRELESS PANAMA, S.A., un periodo de transición de tres meses, para el uso de los 10 MHz de la Banda 700 MHz.

Cortesía de sala: licenciado Armando Fuentes, administrador de la Autoridad de los servicios Públicos (ASEP).

4. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º74-22, que aprueba un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2022, con asignación a favor de varias entidades del Sector Público, hasta por la suma de trescientos cincuenta y seis millones quinientos noventa mil setecientos ocho balboas con 00/100 (B/.356,590,708.00).

Cortesía de sala: licenciado Carlos González, director de Presupuesto de la Nación.

5. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º17-22, que modifica el Decreto de Gabinete N.º7 de 18 de marzo de 2020 y el Decreto de Gabinete N.º12 de 31 de marzo de 2020, que modifica el Arancel Nacional de Importación.

Cortesía de sala: licenciada Tayra Barsallo, directora de la Autoridad Nacional de Aduanas.

V. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

VI Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el acta de la sesión celebrada el 22 de junio de 2022, aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto se sometió a consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

MINISTERIO DE SALUD

1. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º71-22, que autoriza al Ministerio de Salud, en nombre de la República de Panamá, a negociar y contratar con la EMPRESA Moderna Comercial, S.A., la adquisición de trescientas ochenta mil (380,000) dosis de la vacuna pediátrica contra el SARS-COV2, para prevenir la infección de la COVID-19, en la población de menores de edad entre 6 meses a 5 años, por un monto de cinco millones treinta y cinco mil balboas con 00/100 (B/.5,035,000.00).

Luego de aprobada la cortesía de sala se procedió con la explicación del proyecto.

El ministro de Salud, Luis Francisco Sucre, comentó que en el día de hoy se somete a la consideración del Consejo de Gabinete el proyecto de Resolución para la compra de 380,000 dosis de vacunas pediátrica de la empresa Moderna Comercial S.A. para los niños de 6 meses a 5 años de edad. Este es el próximo objetivo del plan de inmunización que el señor Presidente ha venido encabezando.

La FDA desde el 17 de junio de este año autorizó para el uso de emergencia, tanto para la vacuna de Moderna como para la vacuna de Pfizer las cuales pueden ser utilizadas para este grupo de etarios. Desde inicio de la pandemia se han hospitalizado 842 menores de 5 años por complicaciones debido a la Covid-19, de estos han fallecido 25 para una letalidad de 0.6%. Hace tres semanas atrás se ha estado discutiendo, en la mesa de especialistas en vacunas, pero siguiendo el sistema de observación y seguimiento, este lunes que pasó por tercera vez el tema fue tocado en esa reunión donde se toma la decisión de recomendar al señor Presidente qué sistema debemos utilizar.

El secretario nacional de Ciencias, Tecnología e Innovación, doctor Eduardo Ortega-Barría, recomendó que para la vacunación de niños menores de 5 años sea utilizada la vacuna pediátrica de Moderna, señaló que de acuerdo al reporte, Moderna cuenta con ventajas en logística (una visita menos, potencial mejor cobertura y potencial menor pérdida de dosis), refrigeración, costo y tiempo para alcanzar inmunización completa.

Añadió, además, que mientras que la vacuna de Moderna es recomendada para población entre los seis meses a 5 años de edad, la de Pfizer es hasta los cuatro años. Explicó que la vacunación pediátrica con Moderna requiere un intervalo mínimo de cuatro semanas después de la primera dosis, mientras que con Pfizer ese período es de once semanas.

El doctor Ortega manifestó que, con Moderna, el niño requiere solo dos dosis y puede considerarse totalmente inmunizado dos semanas después de la última dosis, mientras que para lograr esa inmunidad con la de Pfizer, se requiere tres dosis. También, destacó que dos dosis de Moderna versus tres de Pfizer pueden representar menor costo, no requiere dilución y su temperatura de refrigeración para almacenamiento es menor que la de Pfizer (-20°C Vs -80°C).

Indicó que el mayor número de efectos secundarios por la vacuna de Moderna, mayoritariamente transitorios, puede deberse a la mayor concentración de la dosis; sin embargo, al requerirse una dosis menos, el número total de efectos secundarios es similar. En consecuencia, el doctor Ortega citó cinco razones mínimas por el cual eso debe ser considerado.

Primero en Panamá en el año 2020 tuvimos 559 casos de la Covid-19 en niños, en el 2021 se dan 427 casos y en los seis meses que van del 2022 tenemos 678 casos, de manera que el número de casos se ha incrementado.

Segundo, disminuir frecuencia del síndrome que en Panamá tiene una mortalidad del 2%, es el doble de la mortalidad que vemos en adultos, normalmente.

Tercero, prevenir secuelas por Covid incluyendo diabetes que es una patología que se ha encontrado en niños que se recuperan de la Covid-19.

Cuarto, reducir emergencias porque en Panamá lo que circula son reconvinciones de diferentes variantes.

Quinto, acelerar la transición de pandemia a endemia. Por lo tanto, estas cinco razones son importantes para vacunar a los niños de 6 meses a 5 años.

Si vemos la edad, ambas vacunas tienen el mismo rango. La capacidad que tienen las vacunas, inmunogenicidad, para producir anticuerpos y aquí se compara con adultos, o grupos de edad más o menos parecidas. Históricamente la vacuna Moderna siempre ha mantenido anticuerpos más altos que la de Pfizer, de hecho hay una discreta mejor eficacia de la vacuna de Moderna contra la de Pfizer.

Aclaró que nunca tuvimos acceso a la vacuna Moderna porque no había suficientes cantidades disponibles para ser ofrecidas a nuestro país.

El volumen de inyección que es lo que el niño recibe cuando se aplica intramuscular, la vacuna de Moderna tiene un discreto mayor volumen de 0.5 mililitros, en cambio Pfizer tiene 0.2 mililitros, esa diferencia parece ser pequeña, pero cuando se administran pequeños volúmenes en el brazo de un niño entre seis y veinticinco meses es mejor tener un poquito más de volumen, por lo que se pudiera perder en la jeringa que se utiliza para vacunar, por lo tanto creemos que hay una ligera ventaja para la vacuna de Moderna, pero si se sigue la apertura de almacenamiento ahí también puede haber una ventaja para Moderna porque se puede almacenar a -20 grados centígrados, mientras que la vacuna de Pfizer requiere almacenamiento a -80 grados centígrados.

Además, hay otra ventaja aparente de la vacuna Moderna, ya que el vial viene resuspendido y no se necesita diluirlo para resuspender la vacuna de manera que se inyecta directamente.

En cuanto al intervalo de la vacunación mínimo recomendado con Moderna se logra en menor tiempo que con la vacuna de Pfizer que alcanza casi el doble del tiempo comparado con la vacuna de Moderna de modo que el niño estaría protegido con Moderna antes que con la vacuna de Pfizer, pero al haber una concentración menor los niños tendrán menos fiebre, esto sería con la vacuna de Pfizer, con Moderna sería un poco más de fiebre, pero las fiebres no son de altas temperaturas.

Desde mi perspectiva como infectólogo considero que administrar una mayor concentración de antígenos nos va a dar una mejor respuesta inmune y más duradera, porque se está aplicando más con la vacuna de Moderna que con la vacuna de Pfizer. Los efectos secundarios de las vacunas son mayormente transitorios. Un niño puede considerarse totalmente inmunizado una semana después de la última dosis tanto en Moderna como en la de Pfizer, pero se logra antes con la vacuna de Moderna.

Antes del presente reporte la vacunación pediátrica de Moderna tiene ventajas en logística, mejor cobertura y menor pérdida de dosis, refrigeración, costo y tiempo para alcanzar la inmunización completa.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete N.º71 de 29 de junio de 2022.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º72-22, que autoriza al ministro de Economía y Finanzas a presentar ante la Asamblea Nacional el

Proyecto de Ley N.º10-22, Que modifica una disposición del Código Fiscal.

El ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, mencionó que el siguiente proyecto de Ley tiene como objetivo fortalecer los aspectos relacionados con la materia de transparencia fiscal internacional y la prevención de blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva, así como nuestro sistema corporativo y financiero, la República de Panamá se ha visto en la necesidad de modificar diferentes legislaciones panameñas que se ven impactadas con el fin de hacer más robusta y efectiva su normativa.

Es importante indicar que, uno de los mitigadores a nuestro sistema corporativo es hacer cumplir las acciones realizadas por las autoridades competentes, por lo que se requiere la presente modificación, con el fin de crear procedimientos y procesos expeditos, para ejecutar las liquidaciones forzosas administrativas y la disolución de las personas jurídicas creadas en la República de Panamá.

A continuación la directora de Estrategia Financiera y Fiscal Internacional, Isabel Vecchio, explicó que actualmente la República de Panamá cuenta con un total de 781,048 personas jurídicas de las cuales 428,499, es decir 55%, se encuentran suspendidas.

Añadió que el artículo 318-A del Código Fiscal indica que al encontrarse suspendida se debe proceder posterior al no pago de tasas con una liquidación forzosa administrativa, la sugerencia que se presenta es que sea una disolución automática posterior a que pasen los tres años de estar suspendida o los tres meses de no tener agente residente lo cual tendría un impacto muy positivo en la totalidad y el riesgo que podemos tener como país ante los organismos internacionales, específicamente, sobre las personas jurídicas panameñas.

El Contralor General de la Nación, Gerardo Solís, precisó que se trata de una modificación a una norma legal para que se disuelva automáticamente una sociedad anónima después que ha pasado un tiempo sin que haya pagado la tasa.

Agregó, además, la licenciada Vecchio que actualmente la norma indica que posterior a tres años después de estar suspendida, la Dirección General de Ingresos emite una resolución al Registro Público e igualmente esa entidad lo hace automáticamente. La norma indica que posterior a esta fecha deben pasar tres años para que se proceda con una liquidación forzosa administrativa, esta figura no existe legalmente ni en los Códigos, ni en las sociedades con lo cual el paso previo a la liquidación regular es la disolución de manera que la liquidación corresponde a los organismos de administración de la persona jurídica como se hace en cualquiera disolución donde se disuelva la sociedad.

Luego de someterse a la consideración del Consejo de Gabinete, se autorizó al ministro de Economía y Finanzas, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete **N.º72 de 29 de junio de 2022**.

3. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º73-22, Que autoriza a la empresa CABLE & WIRELESS PANAMA, S.A., un periodo de transición de tres meses, para el uso de los 10 MHz de la Banda 700 MHz.

Luego de aprobada la cortesía de sala se procedió con la explicación del proyecto.

El administrador de la Autoridad de los Servicios Públicos (ASEP), Armando Fuentes indicó que el objetivo de la resolución que presentamos en el día de hoy es producto de unas resoluciones que han sido aprobadas previamente, la última resolución fue hasta el 30 de junio de 2022 en esta ocasión también solicitaron que se le extendieran a todos por 3 meses más

y la posición nuestra, junto con la del señor ministro, fue que no se podía extender gratuitamente más nada porque ya habíamos fijado el precio del ...espectro de la banda AWS MHz, en consecuencia a partir del 1° de julio comienza a contarse el pago del espectro que tenía la banda AW con 30 MHz, la única situación que hay que extender es la de los 10 MHz de Cable & Wireless Panama que tiene una banda 700 que no se puede ver porque es una banda que está prestada y se hace por la razón especial que tienen en la transición de la concentración económica que tiene Cable con Claro por tres meses, únicamente, para que puedan hacer la migración de esa banda 700 a los 30 MHz que está comprando Claro en la banda AWS que es una banda 1,900 a 2,300.

Sustentó, también, que mediante la Resolución de Gabinete N.° 69 de 22 de junio de 2022, el Estado panameño autorizó a la empresa CABLE & WIRELESS PANAMA, S.A., para sustituir temporalmente el socio operador de CLARO PANAMÁ, S.A., RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. de C.V., por CABLE & WIRELESS PANAMA, S.A., con el propósito de lograr la concentración económica con CLARO PANAMÁ, S.A., en la que CABLE & WIRELESS PANAMA, S.A. adquirirá el 100% de las acciones de CLARO PANAMÁ, S.A., dentro del Contrato de Concesión N.° 11 de 27 de mayo de 2008.

Puntualizó que, una vez concedida esta autorización, la empresa CABLE & WIRELESS PANAMA, S.A., inició el perfeccionamiento de la transacción de compraventa de acciones que conlleva adquirir, de manera formal, todas las acciones de la empresa CLARO PANAMÁ, S.A.

Reiteró que la empresa CABLE & WIRELESS PANAMA, S.A., mantiene una autorización temporal, hasta el 30 de junio de 2022, para utilizar de manera gratuita 10 MHz de la Banda de 700 MHz, espectro que, como consecuencia de la concurrencia de ambos procesos (concentración económica – perfeccionamiento de compraventa de acciones), ha mantenido supeditado todo el proceso de reconfiguración

técnica de los sistemas móviles, el cual debe llevar a la empresa concesionaria a la devolución del espectro antes mencionado.

Por último señaló que se hace necesario conceder un periodo de transición de tres meses para el uso de los 10 MHz en la Banda de 700 MHz, para que la empresa CABLE & WIRELESS PANAMA, S.A., dentro de este tiempo culmine el perfeccionamiento de la transacción de compraventa de acciones con la empresa CLARO PANAMA, S.A., y proceda de manera ordenada, a realizar las migraciones precisas sin impactar, degradar, ni afectar la capacidad de sus redes, que perjudiquen la calidad y conectividad de los servicios móviles que recibe la población panameña.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º73 de 29 de junio de 2022.**

4. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º74-22, que aprueba un crédito adicional suplementario al Presupuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2022, con asignación a favor de varias entidades del Sector Público, hasta por la suma de trescientos cincuenta y seis millones quinientos noventa mil setecientos ocho balboas con 00/100 (B/.356,590,708.00).

Luego de aprobada la cortesía de sala se procedió con la explicación del proyecto.

El ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, señaló que siempre hemos mantenido una campaña para ordenar el tema de las cuentas por pagar. Agregó que para el Órgano Judicial se atenderán compromisos de vigencias expiradas para el pago de alquileres de oficinas judiciales a nivel nacional por la suma de 5,205,075.00. En el caso del Ministerio de Obras Públicas 239,706,135.00 y del Ministerio de Educación 44,670,950.00 para el pago de cuentas de vigencias

expiradas de proyectos e inversión en ejecución y finalizados y en el Metro de Panamá 67,008,548.00 para concluir el pago del 5% de la retención de la línea 2.

Adicionó que realmente el objetivo de este crédito es incorporar recursos al Presupuesto General del Estado, para atender el pago de cuentas por pagar de vigencias expiradas, correspondiente al período 2014-2021, referente a compromisos pendientes de pago debido a la falta de asignación presupuestaria en las diferentes entidades del Sector Público

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º74 de 29 de junio de 2022.**

5. Proyecto de Decreto de Gabinete N.º17-22, que modifica el Decreto de Gabinete N.º7 de 18 de marzo de 2020 y el Decreto de Gabinete N.º12 de 31 de marzo de 2020, que modifica el Arancel Nacional de Importación.

Luego de aprobada la cortesía de sala se procedió con la explicación del proyecto.

La directora de la Autoridad Nacional de Aduanas, Tayra Barsallo, explicó que se trata de una extensión hasta diciembre de 2022, hasta el término de seis meses, del Decreto de Gabinete que exonera del pago de aranceles a una serie de productos como detergentes, mascarillas, entre otros, que se utilizan para la lucha contra la Covid-19.

La ministra Barsallo informó que hasta la fecha el sacrificio fiscal desde que inició la pandemia en estos rubros ha sido de B/.26,762,687.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Decreto de Gabinete **N.º17 de 29 de junio de 2022.**

V Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

*“Trabajar en equipo de manera disciplinada
ejecutando su presupuesto de manera transparente”.*

VI Siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) damos por concluida la sesión del Consejo de Gabinete.

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,

JANAINA DEWANEY MENCONO

La ministra de Educación,

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,

LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,

FEDERICO ALFARO BOYD

El ministro de Desarrollo Agropecuario,

AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,

HECTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,

ARISTIDES ROYO

La ministra de Relaciones Exteriores,

ERIKA MOUYNES

El ministro de Obras Públicas,

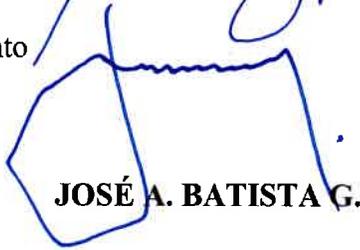
RAFAEL SABONGE V.

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, encargado



JOSÉ A. BATISTA G.

La ministra de Desarrollo Social,
encargada



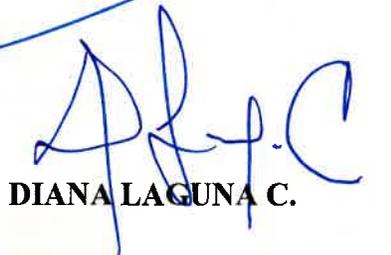
MILAGROS RAMOS C.

El ministro de Seguridad Pública,



JUAN MANUEL PINO F.

La ministra de Ambiente,
encargada

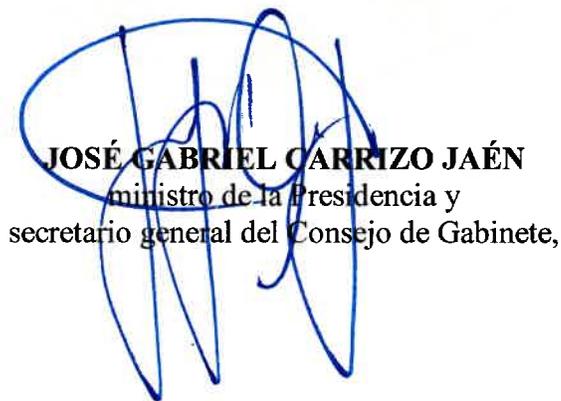


DIANA LAGUNA C.

La ministra de Cultura,



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
29 DE JUNIO DE 2022
Salón Belisario Porras, Presidencia de la República



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia



JANAINA TEWANAY MENCONO
Ministra de Gobierno



ERIKA MOUYNES
Ministra de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE
Ministro de Obras Públicas



LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud



DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



FEDERICO ALFARO BOYD
Ministro de Comercio e Industrias



JOSÉ A. BATISTA G.
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,
encargado



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MILAGROS RAMOS C.
Ministra de Desarrollo Social, encargada



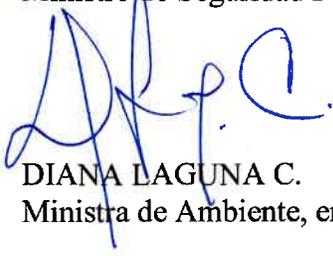
HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas



JUAN MANUEL PINO F.
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROYO
Ministro para Asuntos del Canal



DIANA LAGUNA C.
Ministra de Ambiente, encargada



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ
Ministra de Cultura